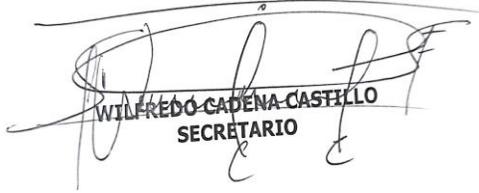




Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Demandante: PEDRO ELIECER CUBIDES PORRRAS
Demandados: MYRIAM OVALLE DIAZ Y JULIAN DAVID OVALLE DIAZ
Apoderado Dte: JAIRO SERRANO ARIZA
Rad: **683852042001 2022-00008**

Constancia: Al despacho de la señora Juez informando, que el apoderado de la parte demandante, allega avalúo de las mejoras del inmueble embargado y secuestrado, y solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate. Sírvase Proveer.

Landázuri, 11 de agosto de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante doctor **JAIRO SERRANO ARIZA**, córrase traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días durante los cuales podrá presentar sus observaciones de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del artículo 444 del C.G.P. Surtido lo anterior procédase de conformidad con lo solicitado.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO